ACTA DE INCIO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN No. SPDT-CI-013-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BURITICA
NIT:	890.983.808-0
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPIPAL DE BURITICÁ – EDEREM
C.C. O NIT.	811032187-8
REPRESENTANTE LEGAL	ANDREY ESTEBAN BUSTAMANTE VALENCIA
C.C	8.027.281
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA FORTALECER SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BURITICÁ
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTIS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SOETE PESOS M/L ($145.781.187) IVA INCLUIDO Honorarios: SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($ 6.286.382) IVA INCLUIDO
DURACIÓN:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Y EN TODO CASO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.
CDP	567 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CRP	946 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN:	24 DE DICIEMBRE DE 2025

En el municipio de Buriticá, el día Veinticuatro (24) de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron **EMANUEL LONDOÑO YEPES** como Supervisor y **ANDREY ESTEBAN BUSTAMANTE VALENCIA**, en representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ - EDEREM**, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Certificado de Seguridad Social integral	SI
Compromiso o Registro Presupuestal	SI

Garantía única de cumplimiento	N/A

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

2. Solicitar al Municipio de Buriticá la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

3. El contratista y el supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: gerenica@ederemburitica.gov.co
Supervisor: secplaneacion@buritica-antioquia.cov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta el día Veinticuatro (24) de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025), por quienes en ella intervinieron:

EMANUEL LONDOÑO YEPES
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial.

ANDREY ESTEBAN BUSTAMANTE VALENCIA
R-L EDERM